

NOTA ACLARATORIA

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS PARA ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA FUNDACION FISABIO PUBLICADA EL PASADO 23 DE MARZO DE 2021.

A través de la mencionada resolución, se incluye un listado que simplemente refleja las solicitudes por orden de puntuación tras su evaluación, sin indicar si su estado es concedido o no concedido.

Como se indica esta resolución, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones indicado en las bases de la convocatoria (máximo 10 días hábiles) y tras la evaluación de dichas alegaciones por parte de la Comisión de Formación de FISABIO, se procederá a la Resolución Definitiva de Concesión. **Será en dicha Resolución Definitiva de Concesión donde se determinen las ayudas que resulten finalmente concedidas.**

Las solicitudes se concederán estrictamente por orden de puntuación y en ningún caso se superará el presupuesto máximo de la convocatoria (15.000€).